



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 -Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 6 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 365/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010552-6/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, solicita el pase en comisión de servicios de Mariela Noemí Santamaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1078/2026, que Mariela Noemi Santamaria reviste el cargo de Secretaria Privada en el precitado Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, confirmada por Res. Presidencia N° 1277/2021, y se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en ese mismo Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Camila Giselle Franco en un cargo de superior jerarquía, conforme Res. Presidencia N° 1387/2025. Se solicita su pase en comisión de servicios con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia para desempeñarse en la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que la Dra. María Julia Correa, en su carácter jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 y actual superior jerárquica de Santamaría, prestó conformidad con la presente propuesta.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, corresponde encuadrar lo requerido como una Comisión de Servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 97 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 -Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Mariela Noemí Santamaría (Legajo N° 4623) a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, con el cargo de Prosecretaría Administrativa de Primera Instancia, por el término de seis (6.-) meses, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 -a fin de notificar a Mariela Noemí Santamaría-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 365/2026**